## REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

## JUEZ 12 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

## NOTIFICACION POR EDICTO

Página: 1

| 1                       | 1                                      |                              | 1                               | 1   |
|-------------------------|--|------------------------------|---------------------------------|---|
| No. Proceso             | Demandante                             | Demandado                    | Clase del Proceso               | Anotación Actuación   |
| 05001333301220120003700 | MARIA DE LOS DOLORES<br>LASERNA PELAEZ | NDO NACIONAL DE              | RESTABLECIMIENTO<br>DEL DERECHO | NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDANTE: Sentencia de agosto dos (02) de dos mil trece (2013) proferida en primera instancia por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, en el proceso de la referencia. DECLARA PROBADA DE OFICIO EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN, DECLARA NULIDAD DE ACTOS DEMANDADO, ORDENA RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. CONDENA EN COSTAS. |
| 05001333301220120010300 | DORA ALICIA MEJIA CANO                 | DEPARTAMENTO DE<br>ANTIOQUIA |                                 | NOTIFICACION A LA PARTE DEMANDANTE: Sentencia de agosto dos (02) de dos mil trece (2013) proferida en primera instancia por el Juzgado Doce Administrativo Oral de Medellín, en el proceso de la referencia. NIEGA SÚPLICAS DE LA DEMANDA; CONDENA EN COSTAS A LA PARTE VENCIDA (FIJA AGENCIAS EN DERECHO).   |

FIJADOS EN SU FECHA EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA. (8:00 AM)

KENNY DÍAZ MONTOYA SECRETARIO (A)